

Río Gallegos, 11 de junio de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente N° 60.624/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 240/18, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Organizaciones – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 204/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Administración o Licenciado en Sistemas de Información, preferentemente con experiencia en: Administración de Proyectos en organizaciones, técnicas de gestión de organizaciones y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Daniel SCHINELLI, Lic. Héctor SOTO y Lic. Alfredo ANTOLA, en carácter de titulares y Mg. Albert Osiris SOFIA y Lic. Gonzalo MIRANDA, en carácter de suplentes;

QUE por Nota N° 0988/18 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción, obrante a fs. 40 (reverso), emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Organizaciones del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Administración o Licenciado en Sistemas de Información, preferentemente con experiencia en: Administración de Proyectos en organizaciones, técnicas de gestión de organizaciones y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 28 y 29 de junio y 01 de julio de 2018 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

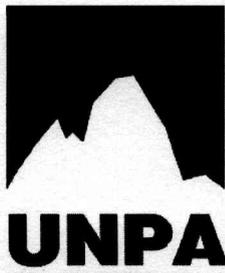
ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Daniel SCHINELLI, Lic. Héctor SOTO y Lic. Alfredo ANTOLA, en carácter de titulares y Mg. Albert Osiris SOFIA y Lic. Gonzalo MIRANDA, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la

///





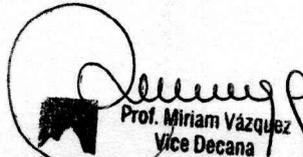
**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
Prof. Miriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG